Asunción, 12 de julio de 2023

NOTA UOC Nº 126 /2023
Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones sobre la verificación del Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE NETWORKING PARA EL DATACENTER DEL SNPP" ID N° 428.230.

A fin de responder y subsanar los aspectos observados se menciona cuanto sigue:

Aspectos Observados:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario: Se indica "...Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios. Considerando la complejidad del servicio solicitamos la certificación ISO 9001, con la cual buscamos asegurar que la empresa adjudicada cuente con un control de calidad eficiente y demostrado mediante la citada certificación...." y "...Certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad de integridad de los datos. Esta certificación es indispensable, porque garantiza el Sistema de Gestión de Calidad que tiene la empresa oferente para brindar un servicio. Además, con esto se garantiza que los servicios a ser contratados cuenten con calidad que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas...", al respecto, he tomado conocimiento de la nota UOC 112/2023, sin embargo, persiste la siguiente observación, se solicita especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificaciones indicadas.

Respuesta: *La Certificación ISO 9001/2015 o similar que se solicita entre los criterios de evaluacion, es con el fin de que el oferente cuente con un estándar mínimo de procedimientos y/ o normas a seguir para la fabricacion y verificacion de los productos que ofertan, con ello a su vez la convocante asegura de que el oferente de entrada posee procesos unificados y estandar para la fabricacion de los productos/servicios que van a ofertar, ademas con esto se demuestra que el equipo esta fabricado y verificado según normas internacionales lo cual es de vital importancia para evitar defectos en la fabricación y que nos aseguren recibir un equipo probado y aprobado.*

La certificaion ISO 9001/2015 o similar tambien da una seguridad de que se realizan controles de calidad de lo que se esta ofertando, ademas al poseer el oferente estas certificaciones la convocante asegura la optimizacion del tiempo de respuesta ante los incidentes o fallos, la aplicación de todas las prácticas a la hora de protección de datos

personales y críticos para la continuidad de la empresa, como asi tambien a la hora de hacer copias de seguridad, recuperación de datos y de distribución.

Con esto ademas se garantiza que los servicios a ser contratados cuenten con calidad que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.En el mercado existen varios oferntes que cuentan con esta certificacion, por lo que el criterio no restringe la participacion.

Por lo demás explícitamente citado nombramos empresas que cumplen con las siguientes certificaciones mencionadas en el apartado de capacidad técnica:

- *BANPAR*
- *AVANZA PARAGUAY*
- *TIGO*
- *ITCS*
- *SEKIURA*
- *ONIRIA SA*
- *BIGBOX SRL*
- *ALTO IMPACTO PARAGUAY*

Econ. Fernando Ruotti
Director
UOC - SNPP